



LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMAN
SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGA
LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUND
BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANIT
DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑO
CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA
FAVOR DE LOS SEÑORES ALVAR
ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍ
DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

2013-03-13



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 002/2013 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑOR CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----**

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión abogado y obstetriz respectivamente, domiciliados en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de





edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, quienes declaran ser: de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

adelante se los denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominarán como "CESIONARIOS".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**,

se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el trece de septiembre del año dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el nueve de diciembre del año dos mil once; b) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el nueve de marzo del año dos mil trece, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los socios cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, para que transfieran mediante Cesión Nueve mil ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, para que transfiera mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, por



último, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, queda autorizado para que transfieran mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita **MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las DIEZ MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, de la manera que esta descrito en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, declaran que aceptan la cesión de las diez mil participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han hecho en su favor los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en diez mil dólares de los Estados Unidos de América



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(USD\$10,000,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES

Ced. U. No. 020072443-3

Cert. Vot. 094-0072

MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA

Ced. U. No. 170698718-4

Cert. Vot. 041-00139

CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA

Ced. U. No. 171600312-2

Cert. Vot. 039-0002



Cert. Vat. 003-0236



Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE
2013.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h30 del día 09 de marzo de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pedro Carbo Oe 9-21 y Ambrosio Acosta, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que se encuentra presidida por el señor Angel Miguel Cedeño Díaz en calidad de Presidente y actuando como Secretaria el Dr. Edmundo Bolívar Salazar, mediante convocatoria respectiva de acuerdo a los estatutos de la compañía.

Para tratar el orden del día acordado, se ha elaborado previamente la lista de los socios asistentes, comprobándose que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Edmundo Bolívar Salazar Avilés	9800 participaciones
Christian Santiago Salazar Zapata	200 participaciones
TOTAL	10.000 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al único punto del orden del día en los mismos términos que consta en la convocatoria:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Con respecto al único punto del orden del día, el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés, pone en conocimiento que ha recibido la propuesta del señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga, portador de la cedula de identidad número 092703392-8, quien manifestó su interés de ser socios de la compañía y por tanto desean comprar la totalidad de participaciones de la empresa conjuntamente con la señorita María del Pilar Cornejo Proaño, portadora de la cedula de identidad número 092168584-8 los mismos que están interesados en poner en marcha la compañía y realizar algunas inversiones en el futuro. La totalidad de los socios manifiestan que están de acuerdo con la propuesta de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y la señorita María del Pilar Cornejo Proaño además manifiestan su aprobación para que se proceda con la sección de participaciones y las escrituras correspondientes, de la siguiente manera:

Al señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga le cede el señor Edmundo Bolívar Salazar Avilés la totalidad de participaciones que tiene en esta empresa esto es 9.800 participaciones, el señor Christian Santiago Salazar Zapata le cede 100 participaciones, dando un total de 9.900 participaciones, así mismo Christian Santiago Salazar Zapata le cede a la señorita María del Pilar Cornejo Proaño 100 participaciones, de esta manera los socios señores Edmundo Bolívar Salazar Avilés y Christian Santiago Salazar Zapata ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y María del Pilar Cornejo Proaño.

Por lo que éste punto es aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios, quedando por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Alvaro Andrés Andrade Chiriboga	\$ 9.900,00	9.900
María del Pilar Cornejo Proaño	\$ 100,00	100
TOTAL	\$ 10.000,00	10.000

Por no haber otro punto para ser tratado el señor Angel Miguel Cedeño Díaz, quien preside esta sesión, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por todos los presentes como lo dispone la Ley

La Junta termina a las 17H00

f) Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENERAL

f) Christian Santiago Salazar Z.
SOCIO

Angel Miguel Cedeño D.
PRESIDENTE

CERTIFICACION: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa me permito certificar que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa a mi cargo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dr. Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

020072443-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR AVILES
EDMUNDO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANITA DE JESUS
LEMA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALAZAR ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SUBDIRECTOR



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-ESE

094

094 - 0072

0200724433

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **170698318-4**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA ORTEGA
MARIANTITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN SIMON
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDMUNDO BOLIVAR
SALAZAR

170698318-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBSTETRAZ.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-18

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3933V3222

00818721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0039

1706983184

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEMA ORTEGA MARIANTITA DE JESUS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

GENERAL DE CIUDADANIA No. 1716003122-2
 SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 JULIO 1990
 D.O.S.A. 0882 06191 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 Republica del Ecuador
 MORALES XATVIA A. SUAREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 EDUCACIÓN BÁSICA
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 EFU-00000

REN 1768348
 Pol.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

039
039 - 0002 **1716003122**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	LA AMERICA
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

~~10ECU0927033928<<<<<<<<<<<<
930526W251013ECU<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<HENRIBOGA<ALVARO<AMOR~~



1. 凡在本行开立存款账户的客户，均可向本行申请开立支票。
2. 支票的有效期为自签发之日起 10 个工作日内。
3. 支票的金额不得超过账户余额。
4. 支票的签发人必须是账户持有人或其授权代理人。
5. 支票的收款人必须是本行开户的客户。
6. 支票的签发必须使用本行提供的支票簿。
7. 支票的签发必须加盖本行规定的印章。
8. 支票的签发必须填写完整、清晰。
9. 支票的签发必须符合本行规定的格式。
10. 支票的签发必须符合相关法律法规的要求。

[illegible]

003

003 - 自說夢話

0927033828

14. 論陳夢家《殷虛書契考釋》

0100-0000

ANDRÉS CHINBOLLA ALVARO ANDRÉS

G. L. GILBERT AND H. B.

4-2550, 9440, 40,

014 2511 2011 2011 2011 2011

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 103–110

CANTON

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudadanía: 092168584-8

CORREO PROANO MARIA DEL PILAR

GUAYAS/GUAYASUIL/TARQUI

04 AGOSTO 1987

015- 0262 03842 F

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARBU /CONCEPCION/ 1987

[Signature]



ECUATORIANA*****

A1131A3121

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

OSCAR MIGUEL CORNEJO ARANJO

ZOLA MARIA PROANO REYES

GUAYASUIL

24/08/2005

24/08/2017

REN 1203636
Oys

[Signature]



CEB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

092168584-8

CEBIA

Cornejo Proano Maria Del Pilar

APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JURIA

BRN

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 13 de septiembre de 2011.-

Quito, a 28 de marzo de 2013



DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	165
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0927033928	ANDRADE CHIRIBOGA ALVARO ANDRES	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0921685848	CORNEJO PROAÑO MARIA DEL PILAR	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1716003122	SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
0200724433	SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital	10000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10000 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMAN
SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGA
LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUND
BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANIT
DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑO
CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA
FAVOR DE LOS SEÑORES ALVAR
ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍ
DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

2013-03-13



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 002/2013 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑOR CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----**

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión abogado y obstetriz respectivamente, domiciliados en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de





edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, quienes declaran ser: de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

adelante se los denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominarán como "CESIONARIOS".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**,

se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el trece de septiembre del año dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el nueve de diciembre del año dos mil once; b) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el nueve de marzo del año dos mil trece, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los socios cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, para que transfieran mediante Cesión Nueve mil ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, para que transfiera mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, por



último, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, queda autorizado para que transfieran mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita **MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las DIEZ MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, de la manera que esta descrito en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, declaran que aceptan la cesión de las diez mil participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han hecho en su favor los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en diez mil dólares de los Estados Unidos de América



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(USD\$10,000,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES

Ced. U. No. 020072443-3

Cert. Vot. 094-0072

MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA

Ced. U. No. 170698718-4

Cert. Vot. 041-00139

CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA

Ced. U. No. 171600312-2

Cert. Vot. 039-0002



h

ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA

Ced. U. No. 092703392-8

Cert. Vot. 003-0236



[Signature]

MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO

Ced. U. No. 0921168584-8

Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE MARZO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE
2013.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h30 del día 09 de marzo de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pedro Carbo Oe 9-21 y Ambrosio Acosta, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que se encuentra presidida por el señor Angel Miguel Cedeño Díaz en calidad de Presidente y actuando como Secretaria el Dr. Edmundo Bolívar Salazar, mediante convocatoria respectiva de acuerdo a los estatutos de la compañía.

Para tratar el orden del día acordado, se ha elaborado previamente la lista de los socios asistentes, comprobándose que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Edmundo Bolívar Salazar Avilés	9800 participaciones
Christian Santiago Salazar Zapata	200 participaciones
TOTAL	10.000 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al único punto del orden del día en los mismos términos que consta en la convocatoria:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Con respecto al único punto del orden del día, el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés, pone en conocimiento que ha recibido la propuesta del señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga, portador de la cedula de identidad número 092703392-8, quien manifestó su interés de ser socios de la compañía y por tanto desean comprar la totalidad de participaciones de la empresa conjuntamente con la señorita María del Pilar Cornejo Proaño, portadora de la cedula de identidad número 092168584-8 los mismos que están interesados en poner en marcha la compañía y realizar algunas inversiones en el futuro. La totalidad de los socios manifiestan que están de acuerdo con la propuesta de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y la señorita María del Pilar Cornejo Proaño además manifiestan su aprobación para que se proceda con la sección de participaciones y las escrituras correspondientes, de la siguiente manera:

Al señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga le cede el señor Edmundo Bolívar Salazar Avilés la totalidad de participaciones que tiene en esta empresa esto es 9.800 participaciones, el señor Christian Santiago Salazar Zapata le cede 100 participaciones, dando un total de 9.900 participaciones, así mismo Christian Santiago Salazar Zapata le cede a la señorita María del Pilar Cornejo Proaño 100 participaciones, de esta manera los socios señores Edmundo Bolívar Salazar Avilés y Christian Santiago Salazar Zapata ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y María del Pilar Cornejo Proaño.

Por lo que éste punto es aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios, quedando por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE LA COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Alvaro Andrés Andrade Chiriboga	\$ 9.900,00	9.900
María del Pilar Cornejo Proaño	\$ 100,00	100
TOTAL	\$ 10.000,00	10.000

Por no haber otro punto para ser tratado el señor Angel Miguel Cedeño Díaz, quien preside esta sesión, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por todos los presentes como lo dispone la Ley

La Junta termina a las 17H00

f) Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENERAL

f) Christian Santiago Salazar Z.
SOCIO

Angel Miguel Cedeño D.
PRESIDENTE

CERTIFICACION: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa me permito certificar que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa a mi cargo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dr. Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

020072443-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR AVILES
EDMUNDO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANITA DE JESUS
LEMA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALAZAR ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SUBDIRECTOR



CSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-ESE

094

094 - 0072

0200724433

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 170698318-4
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
LEMA ORTEGA
MARIANTITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN SIMON
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDMUNDO BOLIVAR
SALAZAR

170698318-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBSTETRAZ.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIAL DEL REGISTRO

V3933V3222

00818721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0039

1706983184

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEMA ORTEGA MARIANTITA DE JESUS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

(.) PRESIDENTE/AS DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

GENERAL DE CIUDADANIA No. 1716003122-2
 SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 JULIO 1990
 D.O.S.A. 0882 06191 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 Republica del Ecuador
 MORALES XATVIA A. SUAREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 EDUCACIÓN BÁSICA
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 EFU-00000

REN 1768348
 Pol.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

039
039 - 0002 **1716003122**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	LA AMERICA
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ref. 002708392-8



PROCESSED BY THE FBI ON 10-10-68
ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 04-11-01 BY 60322 UCBAW/STP

甲子年(2024) 乙丑年(2025) 丙寅年(2026) 丁卯年(2027)

FACULTAD DE
ESTADÍSTICA

4704414

APPELLADO Y SOBRENOMBR DEL PADRE
 ANTONIO ESPINOSA ALVARO LEONARDO
 #FAMILIAR Y SOBRENOMBR DE LA MADRE
 CRISTÓBALA BARBERO PAMELA ALEXANDRA
 ALVARO Y FERIA DE EMERENCIANA
 GUAYACIN
 2011-10-13
 FERIA DE EMERENCIANA
 2013-10-17
 CAROL ANDRÉS DE GUAYACIN
 FERIA DE EMERENCIANA

[Signature]

[Signature]

PAKISTAN AIR FORCE
ISLAMABAD

THESE ARE THE
VOLUME

~~10ECU0927033928<<<<<<<<<<<<<<<
930526H231013ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<HENRIBOGA<ALVARO<ANOR~~



1. 凡在本行开立存款账户的客户，均可向本行申请开立支票。

003

003 - 022.33

0027033020

14. 請就「教育」與「社會」兩方面，各舉一實例說明其重要性。

行惠於民也。

ANDONADE CHIRIBOLLA ALVARO ANTONIO

GILLESPIE, A. H.

4-2520, 9/4/88.

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

CANTEN

100-443891-12 JUN 68

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 092168584-8
CONJUNTO PROPIO MARIA DEL PILAR
GUAYAS/GUAYASUIL/TARQUI
04 AGOSTO 1987
015- 0262 03842 F
GUAYAS/ GUAYASUIL
CARBU /CONCEPCION/ 1987

[Signature]



ECUATORIANA*****
A1131A3121
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
OSCAR MIGUEL CORNEJO ARRAJO
ZOILA MARIA PROPIO REYES
GUAYASUIL 24/08/2005
24/08/2017

REN 1203636
Oys

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

092168584-8
CORNEJO PROPIO MARIA DEL PILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 13 de septiembre de 2011.-

Quito, a 28 de marzo de 2013



DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	165
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0927033928	ANDRADE CHIRIBOGA ALVARO ANDRES	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0921685848	CORNEJO PROAÑO MARIA DEL PILAR	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1716003122	SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
0200724433	SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital	10000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10000 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMAN
SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGA
LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUND
BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANIT
DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑO
CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA
FAVOR DE LOS SEÑORES ALVAR
ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍ
DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

2013-03-13



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 002/2013 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA; Y, EL SEÑOR CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.-----**

CUANTÍA: US\$ 10,000.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión abogado y obstetriz respectivamente, domiciliados en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de





edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Quito y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, quienes declaran ser: de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

adelante se los denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominarán como "CESIONARIOS".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.**,

se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el trece de septiembre del año dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el nueve de diciembre del año dos mil once; b) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el nueve de marzo del año dos mil trece, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los socios cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**, para que transfieran mediante Cesión Nueve mil ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, para que transfiera mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA**; y, por



último, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, queda autorizado para que transfieran mediante Cesión Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita **MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las DIEZ MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, de la manera que esta descrito en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS señores **ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA Y MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO**, declaran que aceptan la cesión de las diez mil participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han hecho en su favor los cónyuges señores **EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES Y MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA**; y, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en diez mil dólares de los Estados Unidos de América



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

(USD\$10,000,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILES

Ced. U. No. 020072443-3

Cert. Vot. 094-0072

MARIANITA DE JESÚS LEMA ORTEGA

Ced. U. No. 170698718-4

Cert. Vot. 041-00139

CHRISTIAN SANTIAGO SALAZAR ZAPATA

Ced. U. No. 171600312-2

Cert. Vot. 039-0002



h

ALVARO ANDRÉS ANDRADE CHIRIBOGA

Ced. U. No. 092703392-8

Cert. Vot. 003-0236



[Signature]

MARÍA DEL PILAR CORNEJO PROAÑO

Ced. U. No. 0921168584-8

Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE MARZO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE
2013.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15h30 del día 09 de marzo de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pedro Carbo Oe 9-21 y Ambrosio Acosta, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA., la misma que se encuentra presidida por el señor Angel Miguel Cedeño Díaz en calidad de Presidente y actuando como Secretaria el Dr. Edmundo Bolívar Salazar, mediante convocatoria respectiva de acuerdo a los estatutos de la compañía.

Para tratar el orden del día acordado, se ha elaborado previamente la lista de los socios asistentes, comprobándose que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Edmundo Bolívar Salazar Avilés	9800 participaciones
Christian Santiago Salazar Zapata	200 participaciones
TOTAL	10.000 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al único punto del orden del día en los mismos términos que consta en la convocatoria:

UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES

Con respecto al único punto del orden del día, el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés, pone en conocimiento que ha recibido la propuesta del señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga, portador de la cedula de identidad número 092703392-8, quien manifestó su interés de ser socios de la compañía y por tanto desean comprar la totalidad de participaciones de la empresa conjuntamente con la señorita María del Pilar Cornejo Proaño, portadora de la cedula de identidad número 092168584-8 los mismos que están interesados en poner en marcha la compañía y realizar algunas inversiones en el futuro. La totalidad de los socios manifiestan que están de acuerdo con la propuesta de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y la señorita María del Pilar Cornejo Proaño además manifiestan su aprobación para que se proceda con la sección de participaciones y las escrituras correspondientes, de la siguiente manera:

Al señor Alvaro Andrés Andrade Chiriboga le cede el señor Edmundo Bolívar Salazar Avilés la totalidad de participaciones que tiene en esta empresa esto es 9.800 participaciones, el señor Christian Santiago Salazar Zapata le cede 100 participaciones, dando un total de 9.900 participaciones, así mismo Christian Santiago Salazar Zapata le cede a la señorita María del Pilar Cornejo Proaño 100 participaciones, de esta manera los socios señores Edmundo Bolívar Salazar Avilés y Christian Santiago Salazar Zapata ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Alvaro Andrés Andrade Chiriboga y María del Pilar Cornejo Proaño.

Por lo que éste punto es aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios, quedando por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE LA COMPAÑÍA SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Alvaro Andrés Andrade Chiriboga	\$ 9.900,00	9.900
María del Pilar Cornejo Proaño	\$ 100,00	100
TOTAL	\$ 10.000,00	10.000

Por no haber otro punto para ser tratado el señor Angel Miguel Cedeño Díaz, quien preside esta sesión, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por todos los presentes como lo dispone la Ley

La Junta termina a las 17H00

f) Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENERAL

f) Christian Santiago Salazar Z.
SOCIO

Angel Miguel Cedeño D.
PRESIDENTE

CERTIFICACION: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa me permito certificar que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa a mi cargo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dr. Edmundo B. Salazar A.
GERENTE GENRAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

020072443-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR AVILES
EDMUNDO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIANITA DE JESUS
LEMA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALAZAR ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SUBDIRECTOR



CSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-ESE

094

094 - 0072

0200724433

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 170698318-4
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
LEMA ORTEGA
MARIANTITA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN SIMON
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDMUNDO BOLIVAR
SALAZAR

170698318-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBSTETRAZ.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIAL DEL REGISTRO

V3933V3222

00818721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0039

1706983184

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEMA ORTEGA MARIANTITA DE JESUS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALL

ZONA

(1) PRESIDENCIAL/ DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

GENERAL DE CIUDADANIA No. 171600312-2
 SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 JULIO 1990
 D.O.S.A. 0882 06191 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 Republica del Ecuador
 MORALES XATVIA A. SUAREZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 EDUCACIÓN BÁSICA
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 EFU-00000

REN 1768348
 Pol.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

039
039 - 0002 **1716003122**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	LA AMERICA
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1998

Ref. 002708392-8



PROBATION DEPARTMENT, NEW YORK
RECEIVED 1964 JUL 10 10 10 AM
RECEIVED 1964 JUL 10 10 10 AM
RECEIVED 1964 JUL 10 10 10 AM

甲子年(2024) 乙丑年(2025) 丙寅年(2026) 丁卯年(2027)

FACULTAD DE
ESTUDIOS DE GRADUACIÓN

4704414

APPELLADO Y ESCRITORES DEL PAQUE
ANWARADZ ESPINOSA ALVARO LEONARDO
#FISCALIA Y ESCRITORES DE LA MADRID
CHRISTOBAL BARRERO PAMELA ALEXANDRA
ALVARO Y ESCALA DE EMPLAZACION
OLIVIAQUI
2011-10-13
FISCALA DE EMPLAZACION
2013-10-17
CASA DE LA JUSTICIA DE LA MADRID
FISCALA DE LA MADRID
ESCRITORES

[Signature]

[Signature]

PAKISTAN AIR FORCE
ISLAMABAD

THESE ARE THE
VOLUME

~~10ECU0927033928<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<~~
~~930526H231013ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<~~
~~ANDRADE<HENRIBOGA<ALVARO<ANDR~~



1. 凡在本行开立存款账户的客户，均可向本行申请开立支票。

003

003 - 022.33

0027033020

[illegible]

付惠斌等

ANDRÉS CHIRIBOLA ALVARO MEDRER

G. L. GILBERT, JR.

4-25229-9/40

Conclusions

5

014 2014 05 01 10:28:04

Wolfgang Iser

CANTEN

3. *Explain the importance of the following:*

125

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudadanía: 092168584-8

CORREO PROANO MARIA DEL PILAR

GUAYAS/GUAYASUIL/TARQUI

04 AGOSTO 1987

015- 0262 03842 F

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARBU /CONCEPCION/ 1987

[Signature]



ECUATORIANA*****

A1131A3121

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

OSCAR MIGUEL CORNEJO ARANJO

ZOLA MARIA PROANO REYES

GUAYASUIL

24/08/2005

24/08/2017

REN 1203636
Oys

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

092168584-8

Cornejo Proano Maria Del Pilar

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNA

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SCHUTZMANN SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 13 de septiembre de 2011.-

Quito, a 28 de marzo de 2013



DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	165
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0927033928	ANDRADE CHIRIBOGA ALVARO ANDRES	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0921685848	CORNEJO PROAÑO MARIA DEL PILAR	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1716003122	SALAZAR ZAPATA CHRISTIAN SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Soltero
0200724433	SALAZAR AVILES EDMUNDO BOLIVAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHUTZMANN SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital	10000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10000 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

